UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ABR. 2021

VISTOS:

El Proveído N° 305-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 617-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 187-2021-UAB-DIGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre aprobación de la Directiva Nº 007-2021-UNSCH-DIGA "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (8) unidades impositivas tributarias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando Nº 617-2021-UNSCH-DIGA, de fecha 12 de abril de 2021, la Oficina General de Administración ha remitido la Directiva Nº 007-2021-UNSCH-DIGA "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (8) unidades impositivas tributarias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, la referida directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos internos que regulen las contrataciones de bienes, servicios y consultorías por montos menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), sin considerar aquellos bienes incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco-Perú Compras, que se rigen por su propia directiva;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva Nº 007-2021-UNSCH-DIGA "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (8) unidades impositivas tributarias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva Nº 007-2021-UNSCH-DIGA "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (8) unidades impositivas tributarias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DIRECTIVA PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA